

En virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERA. OBJETO

La presente convocatoria está dirigida a organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas enfocadas o con experiencia en la atención e investigación de delitos contra el ambiente, la gestión ambiental y la protección a la fauna, así como por maltrato o crueldad animal; y en materia de defensa de los derechos humanos asociados al desarrollo urbano; con la finalidad de postular personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de esta Fiscalía General.

La presente Convocatoria se hace extensiva a las personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, para que, de manera directa, se postulen a ocupar su titularidad.

SEGUNDA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para la instrumentación de la presente Convocatoria se crea una Comisión de Evaluación, integrada por las personas Titulares de las siguientes Unidades Administrativas de la Fiscalía General:

- I. Coordinación General de Investigación Territorial;
- II. Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales;
- III. Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos;
- IV. Subprocuraduría de Procesos;
- V. Órgano de Política Criminal;
- VI. Unidad de Implementación;
- VII. Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores; y
- VIII. Jefatura General de la Policía de Investigación.

La Comisión será la responsable del registro, selección, evaluación y designación de la terna de aspirantes.

TERCERA. REQUISITOS

Los requisitos para ser Titular de la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana son los siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con una edad mínima de treinta y cinco años cumplidos al momento de su postulación;
- III. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
- IV. No haber recibido condena por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley;
- V. No estar sujeto a proceso penal o a investigación por delito doloso, en el cual haya sido requerido y no se haya determinado la terminación la investigación;
- VI. Contar con título profesional y cédula profesional que acredite que cuenta con la Licenciatura en Derecho, la cual deberá haber sido expedida con una antigüedad mínima de cinco años previos a su postulación;
- VII. Contar con experiencia mínima de cinco años en la Administración Pública en áreas de Derecho Civil, Derecho Administrativo; atención de temas ambientales, de desarrollo urbano y/o derechos de los animales.
- VIII. Acreditar al menos 500 horas de capacitación y actualización, o estudios de posgrado concluidos, relacionados con Protocolos de Investigación, protección al ambiente, de desarrollo urbano, Derechos de los Animales, Sistema Penal Acusatorio y Gestión Pública.
- IX. No encontrarse suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como persona servidora pública, en los términos de las normas legales aplicables;
- X. Acreditar las evaluaciones de control de confianza, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

- XI. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, sociedad civil o académica, relacionadas con las materias de experiencia solicitada; y
- XII. Cumplir con el proceso previsto en la presente convocatoria.

Preferentemente deberán cumplir con lo siguiente:

1. Tener estudios de posgrado relacionados con Protocolos de Investigación, protección al ambiente, de desarrollo urbano, Derechos de los Animales, Sistema Penal Acusatorio y Gestión Pública; acreditables con título y cédula profesional, y
2. Contar con experiencia en puestos directivos o gerenciales.

CUARTA. PROPUESTAS

Las organizaciones e instituciones que quieran proponer personas candidatas deberán proporcionar en original y copia simple, para su cotejo, la documentación siguiente:

I. De las organizaciones de la Sociedad Civil:

1. Acta constitutiva de la organización, en la que se precise que su objeto social es de los contemplados en la base primera de la presente Convocatoria. Al momento de presentar la propuesta, dicha organización deberá tener al menos tres años de haberse constituido;
2. Documento vigente que acredite la personalidad del representante legal o representantes legales de la organización;
3. Identificación oficial vigente de quien o quienes representen legalmente a la organización (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o licencia de conducir vigente);
4. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización de la sociedad civil;
5. Escrito signado por quien o quienes representen legalmente a la organización, mediante el cual postule a la persona candidata; y
6. Escrito de aceptación de la persona postulada.

II. De las instituciones públicas académicas y de investigación:

1. Escrito en el que se señale el ordenamiento legal de su creación o el acta constitutiva de la Institución en la que se precise que su objeto social es el de los contemplados en la base primera de la presente Convocatoria. Al momento de la propuesta debe contar con al menos tres años de haberse constituido;
2. Identificación oficial vigente de quien represente legalmente a la institución postulante (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o licencia de conducir vigente);
3. Oficio signado por la persona facultada para ello, o representante legal u órgano competente, mediante el cual postule a la persona candidata; y
4. Escrito de aceptación de la persona postulada.

QUINTA. DOCUMENTOS

Las personas postuladas o postulantes, deberán proporcionar la documentación siguiente:

1. Solicitud de inscripción con fotografía a color, debidamente requisitada, con firma autógrafa en tinta azul.
2. Carta de cumplimiento de requisitos.
3. Carta de autorización para solicitar y verificar la existencia de antecedentes no penales y penitenciarios.
4. Copia certificada de acta de nacimiento.
5. Original y copia simple de identificación oficial vigente.
6. Original y copia simple de título profesional y cédula profesional que acredite que cuenta con la Licenciatura en Derecho.
7. En su caso, original y copia de cartilla que acredite haber realizado el Servicio Militar Nacional.
8. Currículum vitae de máximo cinco páginas, con firma autógrafa al margen y calce.
9. Original y copia de las constancias que acrediten al menos 500 horas de capacitación y actualización, o estudios de posgrado relacionados con Protocolos de Investigación, protección al ambiente, de desarrollo urbano, Derechos de los Animales, Sistema Penal Acusatorio y Gestión Pública.
10. Original de Constancias de no inhabilitación para desempeñar a un cargo público federal o local, expedidas por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respectivamente, que no tengan más de un mes de haber sido emitidas a la fecha de la presentación;
11. Un ensayo de ocho a diez cuartillas, en el cual deberá exponer los motivos por los que desea ser Fiscal de Investigación de

Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, así como su plan de trabajo, con firmas autógrafas al margen y calce;

12. En caso de ser postulado por una institución académica o por una organización civil, Carta de postulación firmada por el representante o apoderado legal de aquella, en la que exponga las razones de la propuesta y avale lo dicho por la persona postulada en su currículum vitae;
13. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación que proporcione a lo largo del proceso será veraz y auténtica; y
14. Escrito a través del cual otorgue el consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona Titular de la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en términos de la legislación aplicable.

SEXTA. DESCARTE

Las causas por las que podrá ser descartada la persona aspirante, son las siguientes:

- a. Incurrir en alguna conducta que esté en discordancia con los principios rectores plasmados en los diversos ordenamientos legales que rigen el actuar de los servidores públicos;
- b. No presentarse a las evaluaciones en las fechas y horarios establecidos;
- c. No acreditar satisfactoriamente alguna de las evaluaciones de la presente convocatoria;
- d. Presentar información o documentación contraria a los requisitos establecidos en esta Convocatoria, y
- e. Presentar documentación apócrifa.

SÉPTIMA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas y postulaciones se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 16 de abril de 2021, en días y horarios hábiles.

La organización, institución o el postulante deberá solicitar el preregistro mediante el formato disponible en <http://bit.ly/3fhF4CV>, y enviar al correo electrónico: ifp_academica@fgjcdmx.gob.mx, que deberá contener nombre completo de la organización o institución y persona que la representa, teléfono de oficina, número de celular, correo electrónico oficial o institucional, nombre completo de la persona postulada, teléfono particular, número de celular, correo electrónico personal y nombre de la convocatoria en la que participa.

El preregistro de aspirantes concluirá el 9 de abril de 2021. Al finalizar el éste, se informará a las personas aspirantes, vía correo electrónico, el día, hora e instrucciones para la entrega física de la documentación requerida.

Una vez concluido el preregistro de aspirantes, se informará, vía correo electrónico, el día, hora e instrucciones para la entrega física de la documentación requerida, en las Oficinas del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín sin número, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02920, en un horario de 10:00 a las 17:00 horas.

En su caso, si la persona postulada cumple con la totalidad de los requisitos, a la organización civil o institución académica que lo postulo, se les entregará un folio de inscripción.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE PARTICIPANTES

Concluido el registro de aspirantes, la Comisión Evaluadora revisará y verificará la documentación presentada; posteriormente determinará la relación de personas inscritas en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser designada Titular de la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que será publicada en la página del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, dentro de los tres días posteriores a la revisión y verificación de documentos.

NOVENA. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora establecerá los criterios de evaluación, el formato y calendario de entrevistas de las personas postuladas y que cumplan con los requisitos.

Las entrevistas serán efectuadas por las personas Titulares de la Coordinación General de Investigación Territorial, de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores y del Órgano de Política Criminal, conforme a la metodología planteada. Las entrevistas comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la relación de personas inscritas en la página del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.

DÉCIMA. TERNA

Concluidas las entrevistas, en un plazo de tres días hábiles, se hará del conocimiento de la Comisión Evaluadora, el informe de resultados efectuado por las personas entrevistadoras.

Dentro del plazo de tres días hábiles, la Comisión Evaluadora emitirá el dictamen que contendrá la evaluación integral de las personas candidatas, y la propuesta de terna que se someterá a la consideración de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

DÉCIMA PRIMERA. DESIGNACIÓN

La persona Titular de la Fiscalía General designará, de entre la terna puesta a su consideración, a la persona Titular de la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México o, en su caso, rechazará las propuestas presentadas. En este último caso, se emitirá una nueva convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. RESULTADO

El nombramiento de la persona Titular de la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se hará de conocimiento público con una exposición fundada y motivada sobre la idoneidad del perfil elegido.

DÉCIMA TERCERA. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones se harán mediante el correo electrónico registrado en la solicitud inicial. La información sobre el perfil de las candidatas y los candidatos registrados estará disponible para su revisión a través de la página institucional de la Fiscalía General.

DÉCIMA CUARTA. DETERMINACIONES

Las determinaciones que se tomen en ejecución de la presente Convocatoria son inapelables.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ella, corresponde a la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La información que se aporte y en su caso, los datos personales de los aspirantes, y toda la documentación e información que se genere con motivo de la presente, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 183, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 6, 10 y 16 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México y demás disposiciones normativas aplicables.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 22 de marzo de 2021

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**